



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2199

BUENOS AIRES, 18 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14514-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Registro propicia la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

5. Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

9



DISPOSICIÓN N° 2199

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LA QUIMICA VADEMECA SRL., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-14514-11-8

DISPOSICIÓN N°: 2199

dlv


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

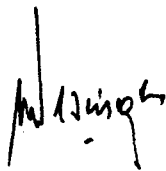
ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	ESPECIALIDADES MEDICINALES
15042	CEDESPAS / Gotas
15056	DISTOMETIL / Grageas
16745	DISTOMETIL INFANTIL / Jarabe
17914	URTIBAÑON F / Crema
18703	CRITEDAD / Grageas

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-14514-11-8

DISPOSICIÓN Nº: **2199**

dlv


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

⑤